

## EMPRESA MUNICIPAL ONDA RINCÓN S.L.

**DON MIGUEL BERBEL GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL ONDA RINCON S.L. CON C.I.F. B-29887890, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MALAGA, TOMO 2130, LIBRO 1043, FOLIO 154, SECCION 8, HOJA Nº MA-31968, INSCRIPCION PRIMERA.-**

**C E R T I F I C O:** Que en sesión ordinaria de la **Junta General de la Empresa Municipal Onda Rincón S.L.**, celebrada el día **5 de diciembre de 2019**, con carácter **Universal** y previa convocatoria realizada al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con la asistencia del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, **como único socio**, constituido éste con la asistencia de diecinueve miembros de los veintiuno que de hecho y de derecho lo componen (Don José Francisco Salado Escaño, Don Antonio Fernández Escobedo, Don Borja Ortiz Moreno, Doña Josefa Carnero Pérez, Doña María de la Paz Couto Colomo, Don Antonio José Martín Moreno, Don Sergio Antonio Díaz Verdejo, Don Miguel Ángel Jiménez Navas (**PP**); Don Antonio Sánchez Fernández, Doña Yolanda Florido Maldonado, Don Francisco Javier Jerez González, Doña María Victoria Ruiz Postigo, Don Juan Luís Corbacho Real (**PSOE-A**); Don José María Gómez Muñoz, (**Por Mi Pueblo**); Doña Elena Aguilar Brañas, Doña Clara Isabel Perles Jiménez (**Cs**); Don José Luís Gómez Arroyo (**IU Andalucía**); Doña Rosa María Ramada Guillén (**Podemos**); y Don José Antonio Rodríguez Díaz (**Vox**)), se adoptó el siguiente acuerdo:

### **“PUNTO Nº 1.-APROBACION PLAN DE ACTUACION, INVERSION Y FINANCIACION (PRESUPUESTO) DE ONDA RINCON SL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 (2019 011341)**

Se da cuenta de la siguiente propuesta,

### **“ASUNTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL ONDA RINCON, S.L. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobados por RDL 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del RD 500/90 y de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Empresa Municipal, esta Presidencia de la Junta General de la Empresa Municipal “Onda Rincón, S.L.” tiene a bien, previo informe de la Intervención Municipal, proponer a la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal Onda Rincón, S.L. la adopción del siguiente,

### **ACUERDO:**

Aprobar el Presupuesto de la Empresa Municipal Onda Rincón, S.L., correspondiente al ejercicio de 2020, que resumido por capítulos, tanto en gastos como en ingresos, es el siguiente:

- 1 -



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CB6EE00U4H3X2R3M8R8 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### **FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 16/12/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-PRESIDENTE - 16/12/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2019 12:15:14

EXPEDIENTE :: 2019011341  
Fecha: 27/11/2019  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



## EMPRESA MUNICIPAL ONDA RINCÓN S.L.

### ESTADO DE GASTOS:

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE 2020
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>EUROS</b>
	<b>Operaciones corrientes</b>	
1	Gastos de Personal	0,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	80.000,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
	<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>80.000,00</b>
	<b>Operaciones de Capital</b>	
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
	<b>Total operaciones de capital</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>80.000,00</b>
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>80.000,00</b>

### ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE 2020
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>EUROS</b>
	<b>Operaciones corrientes</b>	
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias Corrientes	80.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
	<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>80.000,00</b>
	<b>Operaciones de capital</b>	
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
	<b>Total operaciones de capital</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>80.000,00</b>
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>80.000,00</b>



## EMPRESA MUNICIPAL ONDA RINCÓN S.L.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica 2/12/2019. **EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL, FDO.: JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO.**”

Por la Intervención Municipal se ha emitido el siguiente informe:

**“ASUNTO: PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL ONDA RINCÓN, S.L. PARA EL AÑO 2020.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del RD 781/1986, de 18 de abril en concordancia con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad asimismo con lo establecido en el art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18.4 del RD 500/90, de 20 de Abril, el Interventor que suscribe tiene a bien emitir el siguiente,

### INFORME:

**PRIMERO.-** Que el presupuesto de la Empresa Municipal Onda Rincón, S.L. para el año 2020 se ha elaborado de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, en concordancia con la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la citada Orden 3565/2008.

**SEGUNDO.-** El Presupuesto que se somete a la aprobación de la Junta General y posteriormente al Pleno de la Corporación se cifra en **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €)**, tanto en gastos como en ingresos; presentándose nivelado.

En dicho presupuesto se recoge la totalidad de los gastos necesarios para la prestación de los servicios objeto del citado así como la previsión de los ingresos necesarios para la correcta ejecución de los gastos.

**TERCERO.-** El expediente se ajusta a lo establecido en la normativa vigente, y de forma especial al Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; así como, en lo que no contradiga la anterior, al RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales; procediendo a tramitar el mismo de acuerdo con lo siguiente:

- Aprobación del presupuesto por parte de la Junta General.
- Remisión del expediente, incluyendo el dictamen de la Junta General al Ayuntamiento a los efectos de su inclusión en el presupuesto general.

**CUARTO.-** La ejecución del presupuesto del año 2020 se ajustará a las normas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento.

- 3 -



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CB6EE00U4H3X2R3M8R8 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 16/12/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-PRESIDENTE - 16/12/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2019 12:15:14

EXPEDIENTE :: 2019011341  
Fecha: 27/11/2019  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



## EMPRESA MUNICIPAL ONDA RINCÓN S.L.

Es cuanto he tenido el honor de informar al Presidente y a la Junta General de la Empresa Municipal Onda Rincón, S.L..

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica 2/12/2019.**EL INTERVENTOR, FDO.: CARLOS A. MUÑOZ LOPEZ.”**

El Pleno de la Corporación reunido en Junta General de la Empresa Municipal Onda Rincón S.L., por mayoría de 11 votos a favor (8 PP, 1 PMP y 2 Cs) y 8 abstenciones (5 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), acuerda aprobar el Presupuesto de la Empresa Municipal Onda Rincón, S.L., correspondiente al ejercicio de 2020.”

Asimismo certifico, que el acta ha sido aprobada en la misma sesión al punto número dos.

Y para que conste y surta los efectos que procedan, expido el presente certificado con el VºBº del Sr. Presidente, en Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

**Vº Bº EL PRESIDENTE,**  
José Francisco Salado Escaño

**EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA JUNTA GENERAL**  
Miguel Berbel García

*(firmado electrónicamente)*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001CB6EE00U4H3X2R3M8R8 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 16/12/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-PRESIDENTE - 16/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2019 12:15:14	EXPEDIENTE :: 2019011341 Fecha: 27/11/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	--	--

